

Decreto Alcaldicio N° 471.

CASTRO, 21 de febrero de 2023

VISTOS: El artículo 77 de la ley N°18.883 del Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Sesión Ordinaria N°53 de 13.12.2022, del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2023 y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

CONSIDERANDO: El Convenio de fecha 17/03/2022, celebrado entre la Subsecretaría de la Niñez y La I. Municipalidad de Castro aprobado por Resolución Exenta N°351 del 29/03/2022, destinado a financiar ejecución del Programa Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil 2022.

DECRETO:

DEVUELVA la cantidad de \$2.139 (dos mil ciento treinta y nueve pesos), a la Tesorería General de la Republica, correspondiente al saldo en la ejecución del Convenio de Transferencia de Recursos del Programa Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil (FIADI) convocatoria 2022 del Programa Chile Crece Contigo.

Impútese a los Fondos extrapresupuestarios Cuenta 1140512014009.

ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



MARCELO LOBOS MOMBERG
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



DANTE MONTIEL VERA
ALCALDE (S)


DMV/MLM/SP/cap

Distribución

-Dirección Adm y Finanzas
-Archivo Secretaria Municipal
-DIDECO
-DAF